



JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0



RESOLUCIÓN N° 055/24 ACTA N° 37/24 J.M.
DE FECHA: 02/10/24

POR LA QUE SE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2024 “CONSTRUCCIÓN DEL PASEO COSTERO DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO” PLURIANUAL, ID N° 449.039, REALIZADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN IM N° 507/2024, DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2024, DICTADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL.

VISTO: El Mensaje N° 22/2024 I.M de fecha 17 de setiembre de 2024, Punto 1; en donde se remite la solicitud de aprobación de la adjudicación realizada en el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2024 “CONSTRUCCIÓN DEL PASEO COSTERO DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO” Plurianual 2024-2025, ID N° 449.039, para su estudio y posterior aprobación, y -----

CONSIDERANDO: El Art. 36° de las atribuciones de la Junta Municipal, Inc. c) de la Ley 3966/10 O.M. en donde expresa lo siguiente: “...aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación Pública Nacional;”. Por otro lado, la Ley N° 7.231/24, que modifica el Art. 209° la Ley Orgánica Municipal, menciona que las contrataciones públicas que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7.021 /2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley. Además, del Art. 216° de la misma Ley expresa que; “Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la licitación pública nacional, prevista en el artículo 34° de la Ley DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática”. -----

Que, luego del análisis realizado por estas Comisiones Asesoras mediante las documentaciones existentes dentro del Expediente, remitido por la Intendencia Municipal, avalan el procedimiento realizado en el proceso de Licitación Pública Nacional, para la construcción del PASEO COSTERO de la Ciudad de San Antonio, cumpliendo a cabalidad las disposiciones legales vigentes que rigen la materia. -----

Que, la Intendencia Municipal, a través de la Resolución N°: 507 /2024, Adjudica a la Empresa MW INGENIERIA S.A. con R.U.C 80086183-3, representado por el Señor Marco Leguizamón, con C.I. N° 3.213.331 y el Señor Wilson Leguizamón, con C.I. N° 3.824.264, por valor de Gs. 1.813.985.783 (Guaraníes Mil Ochocientos Trece Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil setecientos Ochenta y Tres) en base a las recomendaciones del Comité Evaluador del Llamado de referencia, dando cumplimiento estricto a las disposiciones reglamentarias que rigen las contrataciones del Estado. -----

Que, El Dictamen N° 28/2024 de la Asesoría Jurídica, de fecha 01 de octubre de 2024, el Dictamen N° 05/2024 de la Asesoría Económica, de fecha 01 de octubre de 2024 y el Dictamen N° 22/2024 de la Asesoría de Infraestructura Pública y Servicio, de fecha 01 de octubre de 2024, coinciden en recomendar la Aprobación de la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción del Paseo Costero de la Ciudad de San Antonio, por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales para el efecto. -----


María Francisca de Cerro
Secretaria Junta Municipal




Wilson Pittoni
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
 Av. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
 Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
 RUC: 80010506-0



**RESOLUCIÓN N° 055/24 ACTA N° 37/24 J.M.
 DE FECHA: 02/10/24**

Que, en base a lo expuesto precedentemente, las Comisiones Asesoras de Hacienda, en conjunto con Legislación, recomiendan la **APROBACION** de la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2024 “CONSTRUCCIÓN DEL PASEO COSTERO DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO” PLURIANUAL, ID N° 449.039 y, **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato a favor de la Empresa MW INGENIERIA S.A. con R.U.C 80086183-3, representado por el Señor Marco Leguizamón, con C.I. N° 3.213.331 y el Señor Wilson Leguizamón, con C.I. N° 3.824.264, por valor de Gs. 1.813.985.783 (Guaraníes Mil Ochocientos Trece Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil setecientos Ochenta y Tres).
POR TANTO: -----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN SU USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE.

Art. 1°: APROBAR la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2024 “CONSTRUCCIÓN DEL PASEO COSTERO DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO” PLURIANUAL, ID N° 449.039 y, **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato a favor de la Empresa MW INGENIERIA S.A. con R.U.C 80086183-3, representado por el Señor Marco Leguizamón, con C.I. N° 3.213.331 y el Señor Wilson Leguizamón, con C.I. N° 3.824.264, por valor de Gs. 1.813.985.783 (Guaraníes Mil Ochocientos Trece Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil setecientos Ochenta y Tres), cuya copia suscripta deberá de remitirse en su oportunidad a la Junta Municipal para su conocimiento, en base a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.-----

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR.** -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Abog. María Franco de Castellón
 Secretaria Junta Municipal



Wilson Pittoni
 Presidente Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 02 de octubre de 2024-

Abog. Gerardo Gavoso Jorge
 Secretario General



Santiago Javier Aguilera
 Intendente Municipal